

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Médico Forense don Daniel Portela Pazos.

De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 23 de octubre de 1962.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Médico Forense de categoría especial don Daniel Portela Pazos, que presta sus servicios en el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., José María Herreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Agente Judicial tercero don Fidel Gazol Corvinos.

Accediendo a lo solicitado por don Fidel Gazol Corvinos, Agente Judicial tercero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque (Cádiz), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., R. Orca.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Eusebia Borraz Usón.

Con esta fecha y antigüedad, para todos los efectos, del día 15 del actual, se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Eusebia Borraz Usón, con destino en el Juzgado Municipal número once de Barcelona.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia, por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María de los Angeles Girón Alegre.

Con esta fecha y antigüedad, para todos los efectos, del día 27 de julio último, se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María de los Angeles Girón Alegre, con destino en el Juzgado Municipal de Zamora.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Zacarías Sanjuán Garcés.

Con esta fecha se acuerda autorizar el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Zacarías Sanjuán Garcés, Oficial Habilitado de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Graciano Méndez Gallego, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Graciano Méndez Gallego, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Orense, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera Masada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2169/1962, de 11 de agosto, por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Juan de Azpiroz Azpiroz.

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Juan de Azpiroz Azpiroz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector con la antigüedad del día siete de agosto del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 2170/1962, de 11 de agosto, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Juan Ruiz López, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Region Militar.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Juan Ruiz López, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército

con la antigüedad del día cinco de agosto del citado año, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de septiembre de 1962 sobre nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid por el turno restringido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950, complementada esta última por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y en el vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid de 12 de junio de 1928.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar por el turno restringido Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don José Ramón Junquera Ruiz-Gómez, primero de los Apoderados que en la actualidad integran el escalafón de aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha plaza, aprobado por Orden ministerial de 26 de marzo de 1942.

La expedición del correspondiente título queda aplazada hasta que el interesado justifique, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplidos los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—P. D. Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de agosto de 1962 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don José Molina Podadera.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 26 de agosto de 1962 y efectos administrativos de 1 de septiembre siguiente, al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don José Molina Podadera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de agosto de 1962 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Salvador González García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química inorgánica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, a don Salvador González García, Catedrático titular de igual asignatura en la de Santiago, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2171/1962, de 5 de septiembre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército del Aire don Enrique Palacios y Ruiz de Almodóvar pase al Grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire don Enrique Palacios y Ruiz de Almodóvar pase al Grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós de agosto del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2172/1962, de 5 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de División del Ejército del Aire don Juan Bono Boix.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Juan Bono Boix cese en el cargo de Director general de Servicios del Ministerio del Aire y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

ORDEN de 31 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Antonio Martínez-Cueto Álvarez, Teniente del Arma de Aviación, como demandante, y la Administración Pública, como demandada, contra la Orden de este Ministerio de 25 de marzo de 1961, por la que se le concedió como antigüedad en el empleo de Teniente de Aviación la de dicha Orden, y contra otra también de este Departamento, de 20 de julio siguiente, que desestimó en reposición el recurso interpuesto contra la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que no procede admitir la causa de inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, alegada por el Abogado del Estado, debiendo desestimar como desestimamos el expresado recurso interpuesto por don Antonio Martínez-Cueto Álvarez, confirmando las resoluciones recurridas, que mantenemos firmes y subsistentes, absolviendo, en su consecuencia, a la Administración Pública, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este pleito.